Senado de la Nación

Secretaría

RSA-0427/12 **Buenos Aires,** 05 DIC 2012

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-5321/2012, el Decreto DP-95/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del expediente señalado en el visto, el Señor Director General de Imagen Institucional y Tecnologías de la Comunicación, Dn. Sergio Germán POGGI, con motivo de la realización del evento "Todas las voces", que se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2012, solicitó se arbitren los medios necesarios para la impresión y provisión de 8 (ocho) impresiones de 1,90 x 0,90 mts., 2 (dos) impresiones de 2 x 2,90 mts., 2 (dos) impresiones de 5 x 2,90 mts. y diseño y montaje de muestra audiovisual referida a la Ley de Medios.

Que, a fs. 3/6, la mencionada Dirección General adjunta TRES (3) presupuestos y un cuadro comparativo de donde surge cual es la oferta más económica y favorable para este H. Senado de la Nación, solicitando la tramitación del presente, bajo el régimen de fondo rotatorio, de acuerdo a lo establecido en el DP-95/12.

SENADO DE LA NACION

Que, la Dirección General de Administración, tomó intervención y prestó conformidad.

Que, por lo expuesto y encontrándose reunidos los recaudos previstos en el Decreto DP-95/12, corresponde autorizar la contratación del alquiler antes citado, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL ($ 52.000.-) con la Empresa "MARCELO ROMAN", CUIT N° 20-23806739-2.

Senado de la Nación

RSA-0427/12

POR ELLO:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorícese la contratación para la impresión y provisión de 8 (ocho) impresiones de 1,90 x 0,90 mts., 2 (dos) impresiones de 2 x 2,90 mts., 2 (dos) impresiones de 5 x 2,90 mts. y diseño y montaje de muestra audiovisual referida a la Ley de Medios, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL ($ 52.000.-) con la Empresa "MARCELO ROMAN", CUIT N° 20-23806739-2, imputándose dicho gasto a las partidas correspondientes del presupuesto vigente. Autorizándose la tramitación, pago y posterior reposición, bajo el régimen de Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y, oportunamente, Archívese.

SENADO DE LA NACION SECRETARIA

Juan Zabaleta
Secretario Administrativo
H.Senado de la Nación